

Dolavon, Chubut, 08 de mayo de 2025.-

VISTO:

La necesidad de fortalecer la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo Municipal, con el objetivo de mejorar la planificación y ejecución de las políticas públicas; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1196/2024 y Resolución N° 16/2025 se aprobó el Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, resulta indispensable optimizar la administración municipal mediante la creación de cargos políticos específicos que permitan una gestión más eficiente;

Que, se considera pertinente la creación de seis (6) cargos fuera de nivel 3, categoría "Director A", y seis (6) cargos fuera de nivel 4, categoría "Director B", como estructuras operativas de apoyo a las distintas áreas del Gobierno Municipal;

Que, las funciones específicas de cada Subsecretaría y Dirección serán definidas por el Departamento Ejecutivo mediante la correspondiente resolución;

Que, la remuneración de los cargos creados se establecerá conforme a la escala salarial vigente;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

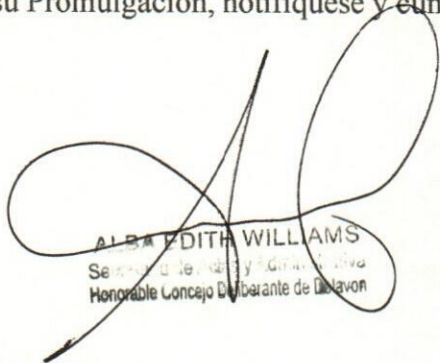
ARTÍCULO 1°: CRÉASE cinco (5) cargos políticos fuera de nivel 3, categoría "Director A", denominados "Subsecretarías". -----

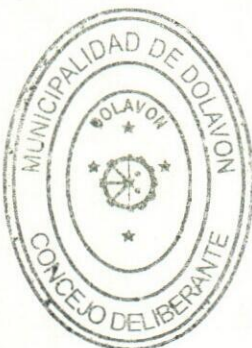
CRÉASE un (1) cargo político fuera de nivel 3, categoría "Director A", denominado "Juez de Faltas". -----

ARTÍCULO 2°: CRÉASE cinco (5) cargos políticos fuera de nivel 4, categoría "Director B", denominados "Direcciones". -----

CRÉASE un (1) cargo político fuera de nivel 4, categoría "Director B", denominado "Secretaría Faltas". -----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Legal y Administración
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




Carolina Jaqueline Vales
VICEPRESIDENTA 2°
Presidenta del Bloque Unión por la Patria
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1235/2025.-

— Dada en la 7° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 07 días del mes de mayo del año 2025. — Acta N° 1104.-

Dolavon, (Ch), 8 de mayo de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a crear seis (6) cargos políticos fuera de nivel 3, categoría "Director A" y crear seis (6) cargos políticos fuera de nivel 4, categoría "Director B" de la Ordenanza N° 1235/2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1235/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: ***PROMULGAR*** la Ordenanza N° 1235/2025 sancionada en la 7° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2025, celebrada a los 07 días del mes de mayo del año 2025, Acta N°1.104.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 818/2025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	08	05	2025
SALIDA	Hora: 12:15		Página: 1-1



Cesar Osvaldo Caruso
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Planificación y Desarrollo
Secretaria del Concejo Deliberante de Dolavon